



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo



ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTA AL COVID-19 EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO (03.04.20)

La producción agrícola y ganadera forma parte de la cadena de abastecimiento alimentario cuya actividad debe seguir realizándose.

En este documento se recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2.

Medidas previas al inicio de la actividad

El desplazamiento a la explotación agrícola se realizará preferentemente de forma individual. En los casos que deba viajar más de una persona en el vehículo, se respetará que vaya como máximo una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes

Se controlará el acceso a los lugares de trabajo (explotación agraria, almacén, etc.) comprobando que los trabajadores no han tenido contacto estrecho con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y la ausencia de sintomatología

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección

Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus y las medidas de prevención y protección adoptadas

Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas



Organización del trabajo y limpieza

Se reforzará la limpieza y desinfección de la explotación, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc. Se utilizarán diluciones de lejía comercial (30 ml aprox. en 1 litro de agua), de alcohol (al menos 70°) u otros virucidas autorizados (ver referencias)

Se colocarán en las zonas comunes geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal para los pañuelos usados

Se mantendrá un distanciamiento social de 2 metros

Se organizará el trabajo de forma que se evite el contacto entre cuadrillas de trabajadores

Se organizará el uso de instalaciones comunes (comedores, áreas de descanso y salas de reuniones, servicios, etc.), manteniendo la distancia de seguridad, estableciendo turnos de uso si fuera necesario

Se favorecerá el uso individual de los equipos de trabajo y se desinfectarán tras su utilización

Se garantizará una ventilación adecuada de los lugares de trabajo

Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas

Con carácter general, no será necesario el uso de EPI adicionales a los requeridos por la actividad laboral

Higiene personal

Se reforzarán las siguientes medidas:

- ***Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica***
- ***Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable***
- ***Evitar tocarse ojos, nariz y boca***

Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos

Medidas en caso de contagio o sospecha

El servicio sanitario del SPRL será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública

Así mismo, se garantizarán las medidas de aislamiento en los alojamientos para trabajadores (ver referencias)



Este documento tiene en cuenta toda la información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

[Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\). MISAN](#)

[Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\). MISAN](#)

[Manejo domiciliario del COVID-19. MISAN](#)

[Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. MISAN](#)

[Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información - INSST](#)